



INFORME SECRETARIAL.
08433-40-89-002-2021-00126-00

SEÑORA JUEZ: A su despacho el proceso de la referencia, informándole a su despacho secuestra pendiente por resolver petición elevada por la parte Demandante. Sírvasse Proveer.

Malambo, 20 de febrero de 2023

La Secretaria,

LINA LUZ PAZ CARBONO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL. Malambo, febrero, veinte (20) de Dos Mil Veintitres (2023).

Atendiendo el anterior informe secretarial y por ser procedente la solicitud elevada apoderada de la parte demandante la Dra. ELSA URUETA MARTINEZ, donde solicita al despacho, se oficie al Área Metropolitana de Barranquilla para que expida certificación del Avalúo Catastral actualizado del bien inmueble , objetó de esta litis, el cual se encuentra ubicado en la dirección : Calle 84 B N° 41 D- 159 apto b1-404 parque residencial Miraflores de Campo Alegre, de esta ciudad , Registrado Bajo la Matricula Inmobiliaria N° 040-370799 de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Barranquilla . Costas de la parte interesada.

Por lo anterior, el despacho accederá a la petición elevada por la parta activa y oficiará a la Área Metropolitana de Barranquilla, para que certificación del Avalúo Catastral actualizado del bien inmueble, de conformidad con el ART 444 - 4 C.G.P.

Por ello, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Área Metropolitana de Barranquilla, para que al Área Metropolitana de Barranquilla para que expida certificación del Avalúo Catastral actualizado del bien inmueble, objetó de esta Litis, el cual se encuentra ubicado en la dirección: Calle 84 B N° 41 D- 159 apto b1-404 parque residencial Miraflores de Campo Alegre, de esta ciudad, Registrado Bajo la Matricula Inmobiliaria N° 040-370799 de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Barranquilla. Costas de la parte interesada, conformidad con el ART 444 – 4 C.G.P.

SEGUNDO: LIBRAR y remitir por Secretaría, con copia al interesado para su respectivo seguimiento.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado**
029
Hoy 21 FEBRERO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

EB

Firmado Por:
Maria Fernanda Guerra
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bfc36c839ff3c2cd3f1c882bdfa3df15adbd950b93b4a7fbf424ad6d4ec20c**

Documento generado en 20/02/2023 03:54:37 PM

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No.
301.4935467 Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>